



## RESOLUCIÓN No. 2127 31 de julio de 2024

### **“Por medio de la cual se convoca a participar en el Festival Nacional Interclubes FEDECAS de Buceo Deportivo 2024, con invitación abierta para los clubes deportivos afiliados, las escuelas y centros de buceo nacionales”**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el estatuto, convoca a los buzos de los clubes deportivos afiliados, con invitación abierta a las escuelas y centros de buceo nacionales para participar en el **“Festival Nacional Interclubes FEDECAS de Buceo Deportivo 2024”**, a realizarse en la ciudad de Santiago de Cali del 13 al 15 de septiembre del 2024.

#### **1. ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL:**

La organización de la **“Festival Nacional Interclubes FEDECAS de Buceo Deportivo 2024”** estará a cargo de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), con el apoyo y la colaboración de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – (LIVAS).

**Dirección:** Las Competencias se desarrollarán en la Unidad Deportiva San Fernando, piscinas Alberto Galindo Herrera, ubicada en la Calle 5B # 34 – 51, barrio San Fernando, municipio de Santiago de Cali – Colombia.

**Celular:** +57 311 7531201

**E-mail:** [fedecas.colombia@gmail.com](mailto:fedecas.colombia@gmail.com)

#### **2. DIRECCIÓN DEL FESTIVAL:**

**2.1 Director General:** Sr. William Peña, presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

**2.2 Director y Coordinador Técnico General:** Sr. Walter Roldan Reyes, miembro del Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

**2.3 Delegado FEDECAS:** Sr. Carlos Adolfo Arce Arias, miembro del Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

**2.4 Delegado Comisión Nacional de Buceo FEDECAS:** Sr. Luis Fernando Barrios Hernández, coordinador de Buceo – (FEDECAS).

**2.5 Juez Principal Federado:** Sra. Carla Vivar Arboleda, miembro de la Comisión Nacional de Juzgamiento de Buceo Deportivo – (FEDECAS).

## **RESOLUCIÓN No. 2127 31 de julio de 2024**

- 2.6 Dirección Médica:** Servicio de Ambulancias Médicas y Urgencias SAMU.
- 2.7 Responsable de la Organización:** La Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).
- 2.8 Autoridades Disciplinarias(jurado):** Serán las designadas por el Órgano de Administración y podrán ser el director general, el delegado técnico FEDECAS, el delegado FEDECAS y un delegado de las autoridades de juzgamiento designado por el juez principal federado, nombrado en el Congreso Informativo. Art. 2 del Código Disciplinario FEDECAS y Art. 8 de la Ley 49 de 1993.

Podrán participar todos los buzos certificados mayores de 18 años, quienes deberán presentar acreditación escrita de sus respectivos clubes, escuelas o centros de buceo.

### **3. PROCESO DE INSCRIPCIONES:**

Los clubes deportivos afiliados, las escuelas y centros de buceo podrán inscribir oficialmente sus deportistas (Buzos Deportivos) y así mismo conformar sus equipos los cuales para poder participar deberán presentar el respectivo aval que garantice su participación en el festival.

Para este festival, la organización ha decidido que los equipos deberán ser conformados por cuatro (4) deportistas (Buzos Deportivos) que podrán ser de dos hombres y dos mujeres, igualmente equipos conformados por cuatro hombres o cuatro mujeres, teniendo en cuenta que algunas de las pruebas son individuales, por equipo y por género.

Para participar en el "***Festival Nacional Interclubes FEDECAS de Buceo Deportivo 2024***", es requisito indispensable que se tramite la inscripción de los buzos y los equipos con un plazo no mayor al día **viernes 06 de septiembre del 2024 hasta las 18:00 horas.**

#### **DOCUMENTOS PARA PRESENTAR:**

En la reunión informativa todos los deportistas (Buzos Deportivos) deberán presentar los siguientes documentos:

- *El aval de participación de su club deportivo, escuela o centro de buceo y acreditar quien es el delegado para el festival con la firma del presidente o director del club, centro o escuela de buceo que represente.*

## RESOLUCIÓN No. 2127 31 de julio de 2024

- *Presentar un certificado médico que garantice buena salud con fecha no superior a 3 meses. (Anexo 3, adjunto)*
- *Presentar fotocopia de la certificación como buzo autónomo de alguna de las asociaciones internacionales de buceo.*
- *Presentar Exoneración de responsabilidad civil firmada. (Anexo 2 adjunto).*

#### 4. **COSTO DE PARTICIPACION:**

El costo de participación al "**Festival Nacional Interclubes FEDECAS de Buceo Deportivo 2024**" será:

<b>1</b>	Pago de inscripción individual por participación de buzo certificado afiliado a un club federado.	\$ 150.000.00
<b>2</b>	Pago de inscripción individual por participación de buzo certificado de escuelas, o centros de buceo no federados.	\$ 180.000.00
<b>3</b>	Pago de inscripción de clubes deportivos federados.	\$ 250.000.00
<b>4</b>	Pago de inscripción escuelas o centros de buceo no federados.	\$ 280.000.00
<b>5</b>	Pago Seguro de Accidentes Personales	\$ 47.000.00

#### **Requisito obligatorio para participación:**

*Todos los buzos participantes deberán cancelar el valor del Seguro de Accidentes Personales que la Federación tiene para todos sus afiliados con la compañía Seguros del Estado S.A.*

#### **El valor de la inscripción INCLUYE:**

- *Aire comprimido para las competencias (Llenado de tanques)*
- *Chorizos o tubos flotadores*
- *Boya de marcación (Chorizo)*
- *Boyas torpedos*
- *Pistas de competición*
- *Premiación, medallas y trofeos*

#### **NO INCLUYE:**

- *B.C. (Chaleco Compensador)*
- *Regulador de buceo Completo*
- *Cinturón para lastres*
- *Lastres*
- *Equipo básico (Caretas, aletas, snorkel).*



## RESOLUCIÓN No. 2127 31 de julio de 2024

- Traje isotérmico
- Guantes, botines
- Ningún otro equipo o implemento adicional que no esté incluido en esta convocatoria.

**La organización del festival ofrecerá equipos e implementos para alquilar a los buzos que no cuenten con ellos. (Se dará a conocer oportunamente el listado de precios).**

### 5. FECHAS LÍMITE DE PAGO:

1	Pago general de inscripción y participación	Viernes 30 de agosto 2024
2	Cierre de inscripciones al festival	Viernes 06 de septiembre 2024

Los deportistas (Buzos Deportivos) de los clubes deportivos, escuelas o centros de buceo participantes, deberán gestionar su participación diligenciando el formato o planilla de inscripción (Anexo 1, adjunto) y el soporte de pago de la inscripción enviando copia a través del correo oficial de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS) [fedecas.colombia@gmail.com](mailto:fedecas.colombia@gmail.com) y al correo [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com) **hasta el día viernes 06 de septiembre del 2024.**

### FORMA DE PAGO:

El valor de la inscripción y participación de los deportistas (Buzos Deportivos) de los clubes deportivos, de las escuelas y centros de buceo se debe realizar de la siguiente manera:

Titular de la cuenta	Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS)
Rut	890.315.463-9
Banco	Bancolombia
Tipo de Cuenta	Cuenta Corriente
Número de cuenta	868-517953-37
Forma del pago	Transferencia o consignación

**Todos los pagos se deben hacer por medio del club, centro de buceo, o escuela de buceo al que pertenezca el deportista (Buzos Deportivos). No se reciben pagos individuales.**

## RESOLUCIÓN No. 2127 31 de julio de 2024

Se debe enviar copia de la consignación y copia del RUT al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com) relacionando el(los) nombre(s) de todos los deportistas (buzos deportivos), del club deportivo, de la escuela o del centro de buceo que realiza la consignación, para que FEDECAS realice la respectiva facturación.

Por el derecho de inscripción de los buzos deportivos de clubes, escuelas y centros de buceo no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados al Comité Organizador, antes o durante la reunión Informativa del festival. Se recomienda llevar al evento una fotocopia del carnet de afiliación a las EPS o seguro médico, y documento de identidad de sus deportistas (buzos deportivos).

### 6. PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

El "**Festival Nacional Interclubes FEDECAS de Buceo Deportivo 2024**" se realizará de acuerdo con el número de buzos y de equipos Inscritos en un sistema aleatorio para el inicio de las competencias.

#### PROGRAMACION GENERAL:

HORARIO DE PRUEBAS GENERALES				
Programación	Fecha	Actividad	Hora	Lugar
<i>Información Evento</i>	<i>Viernes 13/09/2024</i>	<i>Reunión Informativa</i>	<i>07:00 p.m.</i>	<i>Oficina FEDECAS Estadio Pascual Guerrero</i>
<i>1ª Jornada</i>	<i>Sabado 14 14/09/2024</i>	<i>Torpedo Individual x 100 m Relevo 4 x 100 m.  Octopus x 100 m. equipo</i>	<i>08:00 a.m. a 12:00 a.m.   02:00 p.m. a 06:00 p.m</i>	<i>Piscinas Alberto Galindo Herrera</i>

**RESOLUCIÓN No. 2127**  
**31 de julio de 2024**

		<i>Globo Elevador individual 4 kilos x 50 m</i>	.	
<i>2ª Jornada</i>	<i>Domingo 15/09/2024</i>	<i>Trial x 100 m. Individual y Relevé 4 x 100</i> <i>Obstáculos 100 m Individual.</i> <i>Obstáculos 100 m por equipo</i>	<i>08:00 a.m. a 12:00 a.m.</i>  <i>02:00 p.m. a 06:00 p.m.</i>	<i>Alberto Galindo Herrera</i>

Esta programación puede ser sujeta a cambios por alguna necesidad de orden organizacional o con respecto al número total de participantes inscritos. Si esto se hace necesario se dará a conocer durante la reunión informativa.

**7. PREMIACION:**

- Se otorgarán medallas doradas, plateadas y bronceadas al campeón, subcampeón y tercer lugar en cada una de las pruebas individuales, por relevos y por género.
- Se otorgarán trofeos a los clubes, escuelas y centros de buceo que alcancen el título de Campeón, Subcampeón y Tercer Lugar, de acuerdo con el medallero general obtenido por los deportistas.

**8. REGLAS GENERALES:**

Este festival se registrará por, el reglamento de competencias de buceo deportivo CMAS, disponibles en la página <http://www.cmas.org> y por los preceptos de seguridad para competencias y entrenamiento de la Comisión Nacional de Buceo.

Cualquier reclamación por parte de un club, escuela o centro de buceo que se crea afectado, debe ser presentada por escrito ante el Juez Principal debidamente firmado únicamente por el delegado y dentro de los sesenta (60) minutos siguientes al anuncio del resultado por la mesa de control, acompañada de cien mil pesos M/Cte. (\$100.000.00), que le serán devueltos únicamente en el caso de que la reclamación



## **RESOLUCIÓN No. 2127 31 de julio de 2024**

prospere a su favor.

### **DISPOSICIONES GENERALES:**

- a.** Cada club, escuela o centro de buceo participante será responsable ante el Comité Organizador, por la disciplina de sus deportistas. En caso de algún daño ocasionado por un miembro de la delegación, deberá ser cancelado por el club o la institución que representa según los gastos que demande la respectiva reparación.
- b.** Los delegados de los clubes, escuelas o centros de buceo que participen deberán entregar en la reunión Informativa, la credencial que los habilite como representantes de la institución, en papelería oficial del mismo, debidamente firmada por el representante legal.
- c.** La inscripción de un club, escuela o centro de buceo que participe implica para este y para sus deportistas que lo representan en el festival, la exoneración de toda responsabilidad civil al Comité Organizador, y a FEDECAS por daños, pérdidas o accidentes ocurridos durante el desarrollo del mismo, cualquiera que sea su causa o género.
- d.** Así mismo, significa la aceptación de la presente convocatoria y de las normas contempladas en ella.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Firma en Original

**Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.**

**WILLIAM PEÑA**  
Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**  
Secretario